Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO

POLICÍA LOCAL

NOTIFICACIÓN DE SANCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, el Concejal Delegado de Tráfico, pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan la siguiente resolución:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Tráfico, según decreto de delegación número 1.941, de 13 de julio de 2011, adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y dar por conclusos los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, incrementando con el recargo de apremio su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este decreto a los interesados.

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo; y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Por último, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras de la Recaudación Municipal, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Multas, sita en avenida Carlos III, número 13 bajo, de Toledo (horario: Lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas, martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas.

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD.POS	MUNICIPIO	IMPORTE
120087027	2205BWZ	28/11/2012	65.5.J LSV	GONZALEZ FAMILIAR TERESA	06564927Z	05002	AVILA	600,00
130007432	3190CZC	18/02/2013	65.5.J LSV	PASTOR MARTINEZ JESUS	04553904L	45005	TOLEDO	600,00

Toledo 25 de julio de 2013.- El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-7308